



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hontangas de fecha 10 de marzo de 2017, al no haber sido presentada reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.170,56
3.	Gastos financieros	468,48
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	43.146,96
7.	Transferencias de capital	3.350,00
9.	Pasivos financieros	4.164,00
	Total presupuesto	140.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.111,97
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.300,00
4.	Transferencias corrientes	27.226,24
5.	Ingresos patrimoniales	8.650,00
7.	Transferencias de capital	49.411,79
	Total presupuesto	140.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontangas. –

A) Funcionario:

1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1 Peón usos múltiples.

1 Limpiadora.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Hontangas, a 19 de abril de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero